

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 181

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

**CVE-2024-7496** *Orden EDU/44/2024, de 11 de septiembre, por la que se publica la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en el Cuerpo Docente no universitarios de Profesores de Enseñanza Secundaria en relación al proceso selectivo convocado por Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria de 29 de marzo de 2023).*

De conformidad con lo establecido en la base 19.4 y 5 del artículo primero de la Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas, esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, ha dispuesto, ha dispuesto:

Primero.- Hacer pública, según el anexo a la presente Orden, la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en la base 19.4 del artículo primero de la Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo, al amparo del artículo 55 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, los profesores que por la presente Orden adquieren la nueva especialidad están exentos de la fase de prácticas.

La adquisición de la nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudiera poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de los funcionarios docentes.

Tercero.- Por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro de Personal.

Cuarto.- Contra la presente Orden, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los

CVE-2024-7496

MIÉRCOLES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 181

artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 11 de septiembre de 2024.  
El consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades,  
Sergio Silva Fernández.

## ANEXO

### Profesores de Enseñanza Secundaria 0590

#### **Especialidad: 003 - LATIN**

**DNI \*\*\*3926\*\*** BREVIATTI ALVAREZ, JARA 0005

**DNI \*\*\*6087\*\*** ROMAN MARTINEZ, DIEGO

#### **Especialidad: 061 – ECONOMIA**

**DNI \*\*\*8061\*\*** REBOLLO MEDRANO, JAVIER

#### **Especialidad: 101 - AE-ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**DNI \*\*\*0888\*\*** MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RAUL

#### **Especialidad: 117 - DCO-PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS**

**DNI \*\*\*9604\*\*** PENA ALONSO, EMMA

#### **Especialidad: 225 - SC - SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**DNI \*\*\*5306\*\*** NARANJO SETIEN, IRENE

#### **Especialidad: 227 - SIF-SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS**

**DNI \*\*\*3335\*\*** TERAN GONZALEZ, JAVIER

2024/7496

CVE-2024-7496